## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 7.889/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Villaralto, en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el 13 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Aprobación definitiva, si procede, proyecto de actuación urbanística para centro de reciclaje de vehículos fuera de uso (Crta. 502, Paraje "La Solanilla"

.../...

El Pleno municipal, por unanimidad de los ocho miembros presentes, adopta el siguiente

## Acuerdo

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. José Luis del Pozo Sánchez para la instalación en suelo no urbanizable de un centro de reciclaje de vehículos fuera de uso la carretera N-502, paraje La Solanilla, Polígono 6, parcelas 128 y 129 de este término municipal, por verificarse en ella los requisitos de utilidad pública en interés social.

Segundo: Aplicar el artículo 43 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, que son de aplicación complementaria, y eximir del cumplimiento de las condiciones particulares de implantación en lo relativo a distancia a carreteras, distancia mínima a otras edificaciones.

Tercero: Advertir al interesado que deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo de un año, determinándose en la misma la garantía, en su caso, y la presentación compensatoria previstas en el Art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2022, de 17 de diciembre.

Cuarto: La autorización de la actividad quedará condicionada quedará condicionada a la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Quinto: Notificar al interesado el presente acuerdo y proceder a la publicación de en B.O.P en cumplimiento de lo establecido en la letra f) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 7/2002.

Villaralto, 28 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.